



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente n.º: 374/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatorias de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Providencia de Alcaldía	15-05-2026
Informe de Secretaría	15-05-2026
Resolución de Alcaldía de inicio	15-05-2026
Informe-Propuesta de Secretaría	15-05-2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	15-05-2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza reguladora de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral 2026, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 27.250 euros a la que asciende el importe de la convocatoria.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de La Rioja para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Secretaria-Interventora de la Corporación.

En Pradejón, a fecha de firma electrónica. El Alcalde. D. Alfonso Pousada Cabrero.

DECRETO
Número: 2026-0139 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación: 3JUZNRGTY7L6WS5JMLPKETG
Verificación: <https://pradejon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Pradejón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0139 Fecha: 15/05/2026

Cód. Validación: 3J1ZN3RGYTY7L6WS5JMLPKETG
Verificación: <https://pradejon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

